

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de *diciembre* de 1996 .-  
Visto lo solicitado a fs. 38,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 1571/95 y 48/96, hasta el 31 de diciembre de 1997, referente a la liquidación de las horas extras que realizará un agente de la Dirección de Informática -Centro de Cómputos del Palacio de Justicia- para los días sábados, entre las 9 y las 18 horas, con excepción de los correspondientes a la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el ejercicio financiero del año 1997.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

DR. ADOLFO ROJAS VITTI  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MAC